ID N° 283.584/2014
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS
ADENDA 01/2014

SAS/070/2014

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 0029/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma NEOTEK SOCIEDAD ANONIMA., con RUC N° 80037623-4, domiciliada en la calle Herminio Giménez N° 1.618 , ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ariel Matías Bogado López, con Cedula de Identidad N° 1.698.910, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2014 al contrato de "ADQUISCIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS", en las CLAUSULAS TERCERA, CUARTA Y SEXTA, quedando invariables todas las demás condiciones del Contrato.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	4	6	0	530	10	1	99	1.481.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.584.----------
La presente Adenda 01/2014 se encuentra supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias del periodo fiscal 2015. —

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, con N° ID 283.584, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución SAS N° 2.178/2014; la presente Adenda 01/2014 fue aprobada por Resolución SAS N° 2.307/2014.----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 30/04/2015.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha **30-12-2014**

Ariel Matías Bogado López
Representante
NEOTEK SOCIEDAD ANONIMA / Proveedor

Neotek S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social / Contratante